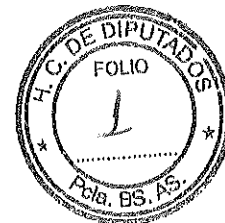




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXpte. D- 3376 /25-26

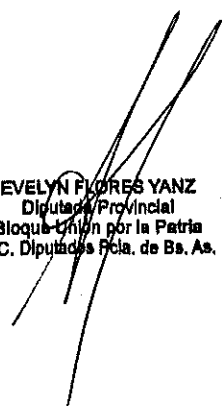


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

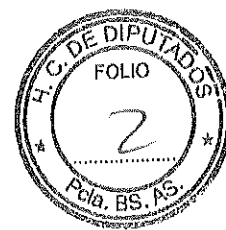
Su preocupación por la situación en materia de seguridad que atraviesa la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, ante la creciente inquietud manifestada por vecinos y vecinas frente a la reiteración de hechos delictivos, especialmente robos a viviendas, y la ausencia de políticas públicas locales que estén orientadas a la prevención del delito y a la articulación con los organismos competentes en la materia.


EVELYN FLORES YANZ
Diputada Provincial
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3376 125-26



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar la preocupación por la situación en materia de seguridad que se registra en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en el marco de una creciente demanda social vinculada a la prevención del delito y a la protección de la integridad de las personas y sus bienes. Esta iniciativa no busca señalar responsabilidades de manera estéril, sino expresar institucionalmente una inquietud legítima y acompañar el reclamo ciudadano por políticas públicas eficaces que permitan mejorar las condiciones de seguridad en el distrito.

En los últimos tiempos, numerosos vecinos y vecinas de distintos barrios de la ciudad han expresado su preocupación ante la reiteración de hechos delictivos, particularmente robos a viviendas y en la vía pública, que generan un clima de temor e incertidumbre y afectan de manera directa la vida cotidiana de la comunidad.

En este marco, las manifestaciones vecinales registradas en la ciudad constituyen una clara expresión del agotamiento social frente a esta problemática. En particular, el pasado 10 de enero vecinos y vecinas del Barrio Savio y alrededores llevaron adelante un corte sobre una de las principales arterias de la ciudad, que se extendió por aproximadamente cuatro horas. Dicha medida fue adoptada como forma de visibilizar la situación y reclamar mayor presencia policial, incremento de recorridos móviles y a pie, instalación de puestos de control y la implementación de medidas preventivas orientadas a disuadir futuros delitos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D-

3376

125-26



Resulta especialmente preocupante que durante ese lapso no se hayan hecho presentes autoridades municipales que pudieran dar respuesta a las demandas planteadas, lo que profundizó el malestar y la sensación de desamparo expresada por la comunidad.

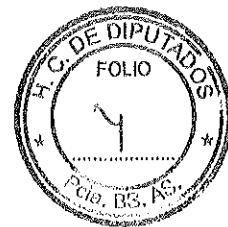
En los últimos años, diversas iniciativas surgidas desde el Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás en materia de seguridad, incluyendo pedidos de informes, proyectos de ordenanza y propuestas de políticas de prevención, han tenido escasa o nula receptividad por parte del Poder Ejecutivo Municipal. Esta falta de predisposición para debatir, articular y comunicar públicamente las respuestas genera un escenario de opacidad institucional, en el cual la ciudadanía no cuenta con información clara sobre la estructura, los responsables, los criterios de planificación ni el despliegue de los recursos destinados a la seguridad.

Este desconocimiento se agrava por la carencia de visibilidad del área municipal vinculada a la seguridad. Según la información pública disponible en el portal oficial de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, existe un área denominada Protección Ciudadana vinculada a la seguridad urbana y la convivencia. Sin embargo, no se encuentra publicada de manera accesible la norma municipal (decreto u ordenanza) que establece su estructura orgánica, funciones, presupuesto, responsable y su relación con la denominada Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Entendemos que la seguridad pública constituye una competencia primordial del Estado provincial, pero también es innegable que los gobiernos locales cumplen un rol relevante y complementario en la prevención del delito, en la articulación con las fuerzas de seguridad provinciales y federales y en la generación de espacios de participación comunitaria. Así lo establece el artículo 53 de la Ley 13.482, que incorpora a los intendentes al Sistema de Seguridad Pública de la Provincia de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Buenos Aires, con responsabilidad en la elaboración y ejecución de políticas de seguridad. En este contexto, la ausencia de comunicación transparente, de planificación estratégica municipal y de respuesta institucional a las iniciativas del Concejo Deliberante se presenta como un obstáculo para la construcción de políticas integrales.

En este sentido, resulta fundamental destacar que el abordaje de la seguridad no puede reducirse exclusivamente a respuestas de carácter represivo o sancionatorio, como lo propone el gobierno nacional, con un enfoque de crueldad que ignora las raíces de la problemática. Debe inscribirse en una perspectiva integral, basada en el uso planificado y eficiente de los recursos públicos, la prevención del delito, la presencia activa del Estado en el territorio y el fortalecimiento de los lazos comunitarios. La delicada situación económica de las familias argentinas que sufren las políticas de ajuste agrava la conflictividad social, y empuja cada vez a más personas a situaciones de vulnerabilidad y exclusión, mientras el sistema cierra cada vez con más gente afuera. La construcción de entornos más seguros requiere políticas que promuevan la inclusión social, el acceso a derechos y la convivencia democrática, entendiendo que la seguridad es un bien público que se garantiza no sólo mediante el accionar de las fuerzas de seguridad, sino también a través de estrategias que prevengan la violencia y atiendan sus causas estructurales, en lugar de reproducir prácticas represivas y eslóganes vacíos que sólo exacerban las tensiones sociales.

La seguridad ciudadana es una condición indispensable para el pleno ejercicio de los derechos, y su abordaje requiere de políticas integrales, coordinadas y sostenidas en el tiempo, que contemplen tanto la prevención como la respuesta adecuada ante el delito, con un fuerte anclaje territorial y comunitario.

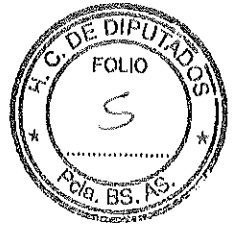
Es por eso que, en atención a la legítima preocupación de los vecinos y vecinas de San Nicolás de los Arroyos, es oportuno expresar esta inquietud



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

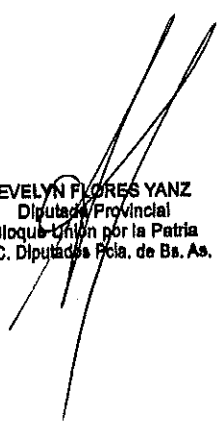
EXpte. D- 3376

125-26



respecto de la situación descripta, reafirmando la importancia de fortalecer las políticas públicas orientadas a la prevención del delito y a la protección de la seguridad de la población, para así restablecer la tranquilidad y protección de las vecinas y los vecinos.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.


EVELYN FLORES YANZ
Diputada Provincial
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.